

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 30 JUL 2008

RESOLUCIÓN N°

1648

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesorado Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, tramita la aprobación del Postítulo de Especialización Superior en Ambiente y Sociedad, a partir del período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos N°s 19 y 46, inc. b) y c), respectivamente, de la Ley Federal de Educación N° 24.195, en el Artículo N° 19 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y en los Artículos N°s 21 y 53, incisos c) y d) de la Ley N° 6829 de Educación Provincial, y en el marco de las políticas de este Ministerio resulta imperioso continuar y profundizar el programa de capacitación, actualización y nueva formación en servicios iniciado a partir de la aplicación de la Ley Federal de Educación para adaptar a los docentes a los cambios curriculares requeridos al efecto;

Que por Resolución N° 151/00 del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprobó la norma básica para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes, en cuyo marco, y atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Jurisdicción el citado Instituto Educacional presentó la Propuesta correspondiente para su aprobación;

Que por Resolución N° 1225/02 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta se aprobaron los lineamientos generales que fijan las condiciones para la presentación, evaluación e implementación de postítulos docentes por parte de instituciones de formación docente de la jurisdicción provincial;

Que conforme a las previsiones contenidas en dicha normativa, este Ministerio estableció como procedimiento para la aprobación de postítulos docentes la evaluación externa, aprobando comisiones constituidas con profesionales universitarios y/o de reconocida trayectoria profesional;

Que dicha Comisión quedó conformada por la Disposición General de Educación Superior N° 71/07, la que emitió dictamen de aprobación plena con relación a dicho postítulo;



...///

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

Que por Decreto N° 1.476/02 se autoriza la implementación de las acciones de postulaciones en los Institutos de Educación Superior no Universitaria dependientes de la Dirección General de Educación Superior, estableciéndose al efecto la previsión presupuestaria correspondiente;

Que han intervenido los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior en lo relativo a la viabilidad institucional y presupuestaria del postítulo en cuestión, recomendando la aprobación del mismo;

Que asimismo informan, que en el marco de la ejecución de la mencionada propuesta los capacitadores desarrollarán las siguientes actividades: desarrollo de contenidos de los respectivos módulos, su evaluación, monitoreo de diferentes acciones no presenciales programadas para el desarrollo de los mismos, participación en el Comité Académico y conformación de tribunal de evaluación de informes finales, por lo que resulta necesario dejar establecido que la liquidación de haberes correspondiente será conforme se detalla en el Anexo II de este instrumento;

Que los mencionados servicios técnicos estiman oportuno que se disponga que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del Plan de Estudios aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica;

Que, sin perjuicio de lo expresado en el apartado anterior, y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario disponer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del postítulo propuesto;

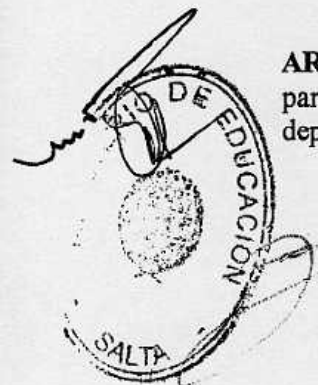
Que en el marco de todo lo expuesto, se estima conveniente la emisión del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Postítulo de Especialización Superior en Ambiente y Sociedad, para su implementación en el Profesorado Superior del Profesorado de Salta N° 6005, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del período lectivo 2008.

...///



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

-3-

///...

RESOLUCIÓN N° 1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Diseño Curricular del postítulo mencionado en el artículo precedente, que como Anexo I se integra a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la carga horaria que deberá cursar el capacitando en el marco de lo establecido en el Artículo 1° será conforme a la señalada en el Diseño Curricular aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la liquidación de haberes de los docentes que desarrollen la mencionada acción de postulación será conforme se indica en el Anexo II de este acto administrativo, en mérito a lo expresado en el octavo considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Institución Educativa deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa y del Diseño Curricular citado en el artículo precedente, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, elevando el informe correspondiente el 30 de junio del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 09 – Inciso I - Finalidad 3 - Función 4 – Subfunción 3 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, insertar en Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

1648

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL:** Superior No Universitario
2. **POSTITULO:** Especialización Superior
3. **DENOMINACIÓN:** Especialización Superior en Ambiente y Sociedad.
4. **OBJETIVOS:**
 - ◆ Sistematizar en un marco epistemológico y metodológico la interacción ambiente sociedad.
 - ◆ Explicar los fundamentos que regulan el funcionamiento de los eco – geosistemas.
 - ◆ Valorar el papel de la sociedad en el manejo de los eco – geosistemas.
 - ◆ Evaluar políticas y propuestas ambientales considerando los intereses de los diferentes actores involucrados en la toma de decisiones.
 - ◆ Dimensionar el papel del docente frente a los problemas de la sociedad y el ambiente.
 - ◆ Ejercitar procedimientos específicos que favorecen la búsqueda de respuestas a través de estrategias multicausales.
5. **ACREDITACIÓN:** Certificado de Especialización Superior en Ambiente y Sociedad.
6. **MODALIDAD:** Presencial
7. **CARGA HORARIA:** 420 Hs. Reloj
8. **DESTINATARIOS:** Docentes de 3er. ciclo de la E.G.B. y Polimodal del Área de Ciencias Sociales y del Área de Ciencias Naturales.
Profesores de nivel Polimodal de Geografía, Geografía Económica, Geografía Ambiental, Ambiente y Sociedad, Ambiente y Salud, Desarrollo de las Localidades y otros espacios curriculares afines.

...///



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

- 2 -

///...

RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

9. CONDICIONES DE ADMISIÓN: Acreditar título de Nivel Superior:

- Profesor de tercer ciclo de la EBG y de la Educación Polimodal en Geografía *
- Profesor de tercer ciclo de la EBG y de la Educación Polimodal en Ciencias Naturales*
- Profesor de tercer ciclo de la EBG y de la Educación Polimodal en Ciencias Sociales*
- Profesor de tercer ciclo de la EBG y de la Educación Polimodal en Historia*
- Profesor de tercer ciclo de la EBG y de la Educación Polimodal en Ciencia Política*

* U otras denominaciones del mismo título.

10. CAJA CURRICULAR:

MÓDULOS	CARGA HORARIA RELOJ	CARGA HORARIA CÁTEDRA
Módulo I: El Medio Ambiente y la Sociedad	70	94
Módulo II: Ambiente, Sociedad e Historia en el Noroeste Argentino	70	94
Módulo III: Ambiente y Sociedad: Una Relación Conflictiva	70	94
Módulo IV: Calidad de Vida y Medio Ambiente	70	94
Módulo V: La Protección del Medio Ambiente: Conceptos y Políticas.	70	94
Módulo VI: Educación Medioambiental	70	94



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

11.- CONTENIDOS MÍNIMOS:

MÓDULO I: EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD.

La relación ambiente – sociedad: visiones y escalas. Concepto de medio, ambiente y medio ambiente: distintas apreciaciones. Las características naturales del planeta: interrelaciones entre los elementos y procesos naturales. Ecosistemas y geosistemas. Sistemas naturales y su utilización social. Comportamiento espacio temporal de los sistemas naturales y sociales en distintas escalas. Uso de modelos: Modelo Formal aplicado aun problema mediambiental local.

MÓDULO II: AMBIENTE, SOCIEDAD E HISTORIA EN EL NOROESTE ARGENTINO.

La relación ambiente sociedad a lo largo del tiempo. Uso y apropiación de los recursos. Una visión histórica. El uso ambiental aborigen: mito y realidad. El impacto socioambiental de la conquista. La independencia y las nuevas formas de uso ambiental. El Noroeste forestal: obraje y ganadería. Azúcar, ambiente y sociedad. Sociedad, ambiente y modernización agraria. Campesinado andino y ambiente. La sociedad y el ambiente en la Puna. Los estudios perceptivos.

MÓDULO III: AMBIENTE Y SOCIEDAD: UNA RELACIÓN CONFLICTIVA.

El medio natural como oferta de recursos. Influencia de las sociedades sobre el ambiente: uso, apropiación y deterioro de los recursos del ambiente. Los problemas derivados. Sistemas productivos – medio ambiente. Explotación racional de los ecogeosistemas. Riesgos naturales y antrópicos. Industria – ciudad – medio ambiente: una convivencia difícil. Noción de impacto medioambientales a distintas escalas. Matriz intra actividad.

MÓDULO IV: CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE.

Ambiente – calidad de vida. La relación entre ambiente, calidad de vida y salud. Contaminación: causas, tipos y consecuencias. Formas y fuentes de contaminación y degradación relacionadas con la pobreza. Indicadores ambientales. Pobreza y medio ambiente. La carta del medio ambiente y su dinámica.



...///

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

- 4 -

///...

RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

MÓDULO V: LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: CONCEPTOS Y POLÍTICAS.

Medio ambiente y desarrollo. Estado y medio ambiente. La contabilidad ambiental. Deuda externa medio ambiente. Desarrollo sustentable de recursos y reservas. Actores. Leyes nacionales e internacionales. El derecho ambiental en la Constitución Nacional. Acciones y programas gubernamentales y no gubernamentales. El ordenamiento ambiental: métodos objetivos y subjetivos.

MÓDULO VI: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTEAL.

Definición. Metas. Fines y objetivos. Enfoques: ecológico, fenomenológico, radical o locacional. Educación medioambiental formal. Educación medioambiental no formal. El abordaje de problemas medioambientales en el proceso de enseñanza. La teoría de sistemas como propuesta metodológica para abordar cuestiones medioambientales. Estrategias didácticas para el abordaje de la relación ambiente – sociedad: la caja negra. Las gráficas de comportamiento. Los gráficos de polaridad. El diseño del trabajo final.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05.

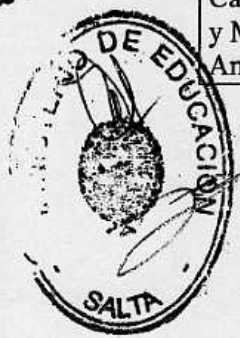
ANEXO II

DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES

A efectos de la implementación del Postítulo de “Especialización Superior en Ambiente y Sociedad” debe designarse a los docentes conforme se expresa a continuación:

MÓDULOS	CARGA HORARIA						
	Desarrollo de contenidos	Evaluación del Módulo	Evaluación de Actividades no presenciales	Conformación Tribunal de Evaluación de Informes Finales	Total Horas cátedra a desarrollar	Forma de designación	
						Horas cátedra semanales	Durante
Módulo I: El Medio Ambiente y la Sociedad	94	30	30	33	187	11	17 Semanas
Módulo II: Ambiente, Sociedad e Historia en el Noroeste Argentino	94	30	30	33	187	11	17 Semanas
Módulo III: Ambiente y Sociedad: Una Relación Conflictiva	94	30	30	33	187	11	17 Semanas
Módulo IV: Calidad de Vida y Medio Ambiente	94	30	30	33	187	11	17 Semanas

...///



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-

///...

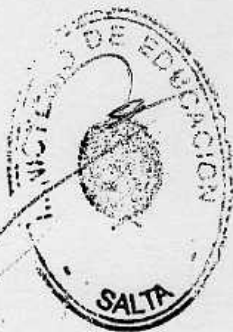
RESOLUCIÓN N°

1648

Ref. Expte N° 46-24.940/05

MÓDULOS	CARGA HORARIA						
	Desarrollo de contenidos	Evaluación del Módulo	Evaluación de Actividades no presenciales	Conformación Tribunal de Evaluación de Informes Finales	Total horas cátedra a desarrollar	Forma de designación	
						Horas cátedra semanales	Durante
Módulo V: La Protección del Medio Ambiente: Conceptos y Políticas	94	30	30	33	187	11	17 semanas
Módulo VI: Educación Medio ambiental	94	30	30	33	187	11	17 semanas

La designación podrá realizarse de otra forma, equivalente a la expresada en el cuadro precedente, con distinta distribución horaria y extensión en el tiempo.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA